

4558 - Finanzas - Deuda Pública

Consolidación de la deuda del Estado Provincial anterior al 01.04.91. Procedimiento. Excepciones. Plazo. Faculta al Poder Ejecutivo a emitir bonos de consolidación hasta la suma necesaria para atender la solicitud de suscripción y establecer plazos de emisión y amortización, tasas de interés y demás condiciones ajustadas a los mencionados bonos.

Fecha de Sanción: 22/08/1991

Fecha Promulgación: 22/08/1991

Fecha P.B. Oficial: 23/08/1991

Estado de la Ley: F.E. B.O. 24.08.91 -Prórroga Leyes N° 4591 - 4726 - Dto. Reglam. N° 525/92 - 4281/94 - Resol. N° 0085/92 B.O. 150492 - Dto. N° 2211/06

Veto: